

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2023.

ASUNTO: Síntesis del COMUNICADO 83/2023: EL IFT CUMPLE 10 AÑOS DE TRABAJO EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MEXICANA. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-cumple-10-anos-de-trabajo-en-favor-de-la-sociedad-mexicana-comunicado-832023-11-de-septiembre>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El IFT llega a su primera década consolidado como un regulador de quinta generación, el máximo nivel que reconoce la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Durante estos 10 años se han obtenido beneficios tangibles en términos de menores precios, mayor acceso y mejores servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para las y los mexicanos.
- El IFT creó el **Comité 5G**, un órgano técnico que permite la interacción entre el Instituto, la industria, la academia, los entes públicos y cualquier persona interesada, para exponer las necesidades, estrategias, prospectiva y estudios de 5G actuales y futuros, con el propósito de elaborar contribuciones que servirán como insumo, para que el Instituto propicie un desarrollo eficiente de 5G en México.
- Durante este periodo, la labor del Instituto se traduce en los siguientes beneficios para la población:
 1. Disminución de 31.5% en los precios de las comunicaciones.
 2. Mayor penetración y cobertura, lo que significa que hoy más personas están conectadas.
 3. En telefonía móvil el crecimiento en líneas es de 30.7%, al pasar de 104 millones a 135.9 millones de líneas.
 4. En servicios fijos, la penetración del internet aumentó 75%, para ubicarse en 70 accesos por cada 100 hogares en diciembre de 2022, luego de que en 2013 había 40 accesos de internet fijo por cada 100 hogares.
 5. El mercado de banda ancha fija creció 120.8% al pasar de 11.8 a 26.1 millones de accesos.
 6. En 2013 solamente el 8% de los accesos del servicio fijo de internet contaban con velocidades superiores a 10 MB por segundo, a diciembre 2022, el 90% los accesos de internet fijo contaban con velocidades superiores a 10 MB por segundo.
 7. Se eliminó el cobro de la Larga Distancia Nacional, se implementó la portabilidad numérica en 24 horas y se puso en marcha la marcación a 10 dígitos de todos los números telefónicos en el país.



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

Radiodifusión:

1. México fue el primer país de América Latina en migrar a la Televisión Digital Terrestre (TDT), y gracias al apagón analógico y la multiprogramación hoy se transmiten 1262 canales digitales.
2. El IFT realizó 2 licitaciones para ofrecer servicios de televisión abierta, lo cual dio lugar a nueva cadena de TV abierta nacional con 123 canales y a 32 nuevos canales de TV abierta regionales.
3. A través de una licitación de frecuencias de radio, se cuenta con 244 nuevas estaciones de radio de uso comercial en el país: 201 en FM y 43 en AM.

Más concesiones para más servicios:

1. El IFT ha otorgado un total de, 2 mil 630 concesiones, de las cuales mil 494 son concesiones de telecomunicaciones: comerciales (1,318), social pura (21), de uso social indígena (4) y públicas (151); mientras que en radiodifusión se otorgaron mil 136 concesiones de bandas de frecuencias, de las cuales 277 son para uso comercial; 432 social; 147 comunitarias; 27 indígenas y 253 públicas.
2. De las concesiones comerciales de telecomunicaciones; 394 se otorgaron en 2022 y 204 en 2023 (104 del primer trimestre y 100 del segundo trimestre), lo que corresponde al 45% del total de concesiones otorgadas desde la creación del IFT.

Personas usuarias y alfabetización digital:

1. Durante estos 10 años el IFT ha implementado 21 herramientas para que las personas usuarias hagan uso de los servicios de telecomunicaciones con mayor eficiencia, más informado y para hacer valer sus derechos: *Soy Usuario, Mapas de Cobertura Móvil; Simulador de Consumo de Datos Móviles, Comparador de Servicios Métricas de Satisfacción de Servicios de Telecomunicaciones, Mapa de Quejas y el Micrositio de Ciberseguridad.*
2. El IFT ha realizado más de 200 cursos, charlas, talleres y acciones de capacitación a personas usuarias de servicios de telecomunicaciones, incluyendo, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con alguna discapacidad, con ello ha beneficiado a más de 30 mil personas.
3. Desde 2022, el IFT desarrolla el Programa de Alfabetización Digital (PAD) que tiene como objetivo proveer de habilidades digitales de inclusión al entorno digital a través de capacitaciones y sensibilización a las personas usuarias respecto a sus derechos, los beneficios de la utilización de los servicios, equipos de telecomunicaciones y uso de las TIC.
4. El IFT ha impulsado acciones que fomentan el acceso a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, como el Programa de Promoción y Fomento de la Radiodifusión Comunitaria e Indígena (Pro-Radio), para brindar información y acompañamiento a las comunidades indígenas y asociaciones civiles para obtener una concesión de radio o telecomunicaciones.



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

5. Se han ofrecido talleres de traducción, actualmente hay más de 500 materiales traducidos a 40 lenguas indígenas para promover el acceso a los servicios de telecomunicaciones. Además, se han realizado los Talleres de Conectividad e Inclusión con Universidades Interculturales como Habilitadores Culturales en la Universidad de Chiapas, Baja California, San Luis Potosí, Hidalgo y Tabasco.
6. El IFT ha implementado acciones que promueven su inclusión y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a través de: los *Lineamientos Generales de Accesibilidad a Servicios de Telecomunicaciones para los Usuarios con Discapacidad para garantizar la protección de los derechos de los usuarios con discapacidad*; los *Lineamientos Generales de Accesibilidad al Servicio de Televisión Radiodifundida*; los *informes en materia de accesibilidad a servicios de telecomunicaciones para personas con discapacidad*; las *instalaciones y portal web accesible*; así como la Capacitación a personas con discapacidad para el uso de tecnologías de asistencia.

Gobierno electrónico:

1. El IFT ha utilizado las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en su quehacer cotidiano como órgano regulador de vanguardia, con ello se busca incrementar la eficacia y la eficiencia en la atención de trámites, servicios y las acciones que implementa en favor del desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión para simplificar y agilizar las interacciones entre el regulador y los regulados.
2. Creación de la **Ventanilla Electrónica** para la realización de trámites y servicios, disponible las 24 horas del día durante los 365 días del año. Actualmente cuenta con 164 trámites y servicios habilitados.
3. El IFT puso en marcha el Sistema de avisos informativos automatizados a los operadores de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión sobre el inicio de su respectivo periodo legal para solicitar las prórrogas de vigencia de sus títulos de concesión.
4. El Pleno del IFT, aprobó la Simplificación para los servicios de radio y TV para disminuir la carga administrativa de la entrega de información programática y económica que los concesionarios de radiodifusión sonora y los concesionarios de televisión radiodifundida deben presentar al Instituto. Además, se creó la Oficina de Transformación Digital.

Es importante destacar que, desde su creación en 2013, el IFT ha obtenido 42 importantes reconocimientos por su labor en favor de las personas usuarias y de las audiencias, así como por las acciones de gobierno electrónico, sustentabilidad, transparencia, inclusión y de colaboración regulatoria.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[1] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.